



Preocupa privacidad de usuarios

Fisco revisará en tiempo real datos de plataformas digitales a partir del 2026

- En el Listado de Prestadores de Servicios Digitales Inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes hay 270 plataformas como HBO, Amazon y Tik Tok, entre otras

Sebastián Díaz Mora

sebastian.diaz@eleconomista.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el listado de las 270 plataformas digitales que, a raíz de los cambios al Código Fiscal de la Federación (CFF), tendrán que permitir al fisco acceder a su información de manera permanente y en tiempo real.

Se trata del Listado de Prestadores de Servicios Digitales Ins-

critos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Aquí hay plataformas que van desde servicios de streaming como Apple TV, HBO, DAZN; de comercio electrónico y reparto como Amazon, Alibaba y Rappi; de hospedaje y viajes como Airbnb y Expedia, y de movilidad y redes sociales como Uber y TikTok.

Incluso hay plataformas de redes sociales como Meta Platforms, Tik Tok; de software como Microsoft, y de videojuegos como Epic Games.



En octubre, el Congreso aprobó la adición del artículo 30-B al CFF para establecer la obligación de los prestadores de servicios digitales de permitir a las autoridades fiscales el acceso en línea, en tiempo real y de forma permanente.

El listado incluye a plataformas con residencia en Estados Unidos, Singapur, España, Luxemburgo, Irlanda, Portugal, Suiza, Reino Unido, Países Bajos, Australia y China, entre otros.

“Las plataformas digitales tanto residentes en México como en el extranjero están obligadas a permitir que el (fisco) tenga acceso libre a la base de datos de

todos nosotros, los usuarios de esas plataformas”, declaró el especialista en derecho fiscal, Luis Pérez de Acha.

Pérez de Acha aseguró que el acceso del fisco a los datos de las plataformas “ha generado inquietudes entre abogados especialistas en materia constitucional, fiscal y administrativo, básicamente por el tema de la privacidad de los datos que están alojados en las plataformas”.

“Probablemente existan algunos amparos que se promuevan, tendremos que estar atentos al resultado final”, dijo Pérez de Acha.

Las revisarán en tiempo real

Hay que recordar que en octubre, el Congreso aprobó la adición del artículo 30-B al CFF para establecer la obligación de los prestadores de servicios digitales de permitir a las autoridades fiscales el acceso en línea, en tiempo real y de forma permanente solo “a la información que permita comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales”.

En el dictamen de la reforma al CFF se precisaba que por servicios digitales se entienden a aquellos prestados mediante aplicaciones por residentes en el extranjero sin establecimiento en México, y que van desde streaming, interme-

diación entre terceros, clubes en línea y páginas de citas, así como enseñanza a distancia o de test o ejercicios.

El Poder Ejecutivo propuso la reforma pues “resulta necesario gestionar en forma más eficiente la información” de estas pla-

formas digitales (las cuales tienen que retener IVA), esto “con la finalidad de mejorar la eficiencia recaudatoria y generar mayor equidad” en el cobro de IVA.

Sin embargo, existen preocupaciones de las posibles implicaciones que tendría para la privacidad de los usuarios mexicanos de estas plataformas la nueva obligación que tendrán que cumplir.

En su momento, la organización Artículo 19 advirtió que el acce-

so en línea y en tiempo real, aún cuando sólo será para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, “es en sí mismo un acto de molestia sin garantías de debido proceso y una interferencia descontrolada en el derecho a la privacidad”.

Reunión con plataformas

Apenas a inicios de diciembre, la autoridad fiscal recibió a representantes de plataformas digitales con el fin de explicarles los detalles de las nuevas disposiciones fiscales.

Durante esa reunión, el administrador general jurídico del fisco, Ricardo Carrasco, aseguró a los representantes que se emitirá una propuesta normativa para el cumplimiento de la nueva disposición fiscal que no viola la privacidad de los usuarios.

Sin embargo, especialistas han advertido que habrá que esperar a que se publique dicha normativa para comprobar qué alcance tendrá el acceso del fisco y si pondrá en riesgo o no la privacidad de los usuarios.

Además, el administrador general jurídico del fisco aclaró que la nueva disposición señala de manera específica el tipo de información a la que tendrá acceso la autoridad fiscal, lo que genera tranquilidad a las plataformas y sus usuarios.

Además, el administrador general jurídico del fisco aclaró que la nueva disposición señala de manera específica el tipo de in-



66

Las plataformas digitales tanto residentes en México como en el extranjero están obligadas a permitir que el (fisco) tenga acceso libre a la base de datos de todos nosotros, los usuarios de esas plataformas".

Luis Pérez de Acha,

ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL.

formación a la que tendrá acceso la autoridad fiscal, lo que genera tranquilidad a las plataformas y sus usuarios.

También detalló que les permite a las plataformas identificar los datos conforme al tipo de servicio digital que prestan, a fin de hacerlo práctico de acuerdo con sus operaciones.

En tanto que el administrador general de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la autoridad tributaria, Carlos Malanche Flores, explicó que las plataformas tendrán la opción de elegir el mecanismo, ya sea sistema, interfaz o

aplicativo, con el que se otorgará el acceso a la información.

Por su parte, la autoridad fiscal aseguró a los representantes que los mecanismos propuestos brindan seguridad jurídica y fiscal, respetan la privacidad de las y los usuarios, y facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las plataformas.

Durante la reunión estuvieron representantes de Meta Platforms, Amazon, TikTok, Mercado Libre, ALAI, DiDi, Rappi, Netflix, AMVO, Walmart, Airbnb, AIA, CANIETI, DIMA, MPA, Alianza en México y Lalamove.



Las plataformas digitales obligadas son tanto residentes en México como en el extranjero. FOTO: SHUTTERSTOCK